



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLETO

DECRETO N° 14734 /2016

ARICA, 02 DE SEPTIEMBRE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2720, de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Concurso Fotográfico a Juvenil Enfócate en la Prevención".
- b) Memorándum N°970, de fecha 26 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°16682, de fecha 29 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONCURSO FOTOGRAFICO A JUVENIL ENFOCATE EN LA PREVENCION**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Concurso fotográfico juvenil "Enfócate en la Prevención"
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Convenio con Terceros – Oficina Senda Previene – Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Octubre - diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la DIDECO y el programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, en su rol social de de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local ha dispuesto la ejecución de una actividad de carácter cultural-participativa mediante un apoyo en el Concurso fotográfico juvenil "Enfócate en la Prevención". Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a) y l) de la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A, a través de la oficina comunal Senda PREVIENE sustenta gran parte del trabajo, creando conciencia y educando en la prevención del consumo de drogas y alcohol en el espacio comunitario, espacio donde convergen niños, niñas, adolescentes, familias y entorno. Previene realizará una actividad cultural de muestra fotográfica con temas enfocados en la prevención del consumo denominado "Enfócate en la Prevención", dirigido a jóvenes tratando de fomentar una cultura de prevención y donde se incluye a la comunidad en general, actividad no competitiva, sino más bien de carácter cultural-participativa, pensada como estrategia para incentivar el autocuidado y entregar información que aporte a la prevención, fortalecer factores protectores y disminuir los factores de riesgo, generar espacios de participación y acercamiento a la fotografía.
III.- OBJETIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad de ésta, para enfrentar, mediante actividades culturales, la problemática de alcohol y otras drogas en el nivel local. • Promover formas de participación comunitaria en temas culturales y de la prevención del consumo de drogas y alcohol. • Generar conciencia acerca de los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas a través de una actividad cultural-participativa de interés común para niños, niñas y jóvenes. • Entregar información que sirva de herramienta a niños, niñas, jóvenes, sus familias y comunidad en general, fortaleciendo factores protectores y de riesgo en el tema del consumo del alcohol y otras drogas. • Propiciar el interés de los jóvenes y la comunidad en general hacia la fotografía como herramienta 	

practica para promover la cultura y la prevención.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina SENDA PREVIENE <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica																								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trato Directo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Premios no sometidos a concurso.</td> <td>375.000</td> </tr> <tr> <td>Fondo A Rendir:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pendón</td> <td>55.000</td> </tr> <tr> <td>Impresión fotografías</td> <td>110.000</td> </tr> <tr> <td>Globos y otros Gastos menores</td> <td>40.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>580.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 Fondo a rendir por \$205.000.- a nombre de Paul Carvajal Quiroz, RUT 13.006.726-3, Cuenta 114.05.15.012.004, Contrata, grado 10° EUM, para gastos de impresión de fotografías, pendón y gastos menores contemplados en la ejecución.</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$580.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Trato Directo:		Premios no sometidos a concurso.	375.000	Fondo A Rendir:		Pendón	55.000	Impresión fotografías	110.000	Globos y otros Gastos menores	40.000	Total	580.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Trato Directo:																									
Premios no sometidos a concurso.	375.000																								
Fondo A Rendir:																									
Pendón	55.000																								
Impresión fotografías	110.000																								
Globos y otros Gastos menores	40.000																								
Total	580.000																								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales,																									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios no sometidos a concurso.</td> <td>215.22.12.999.003</td> <td>Otros gastos en bienes y servicios de consumo- Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.</td> <td>375.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pendón (FR)</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión.</td> <td>55.000.-</td> </tr> <tr> <td>Impresión fotografías (FR)</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión.</td> <td>110.000.-</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores (FR)</td> <td>215.22.12.002</td> <td>Gastos menores.</td> <td>40.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$580.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Premios no sometidos a concurso.	215.22.12.999.003	Otros gastos en bienes y servicios de consumo- Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	375.000.-	Pendón (FR)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	55.000.-	Impresión fotografías (FR)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	110.000.-	Gastos menores (FR)	215.22.12.002	Gastos menores.	40.000.-	Valor Total \$			\$580.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																						
Premios no sometidos a concurso.	215.22.12.999.003	Otros gastos en bienes y servicios de consumo- Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	375.000.-																						
Pendón (FR)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	55.000.-																						
Impresión fotografías (FR)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	110.000.-																						
Gastos menores (FR)	215.22.12.002	Gastos menores.	40.000.-																						
Valor Total \$			\$580.000.-																						

El monto del Programa es de \$580.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$580.000.- a nombre del Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N°13.006.726-3, Funcionario Contrata, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.271, Otros Fondos a Rendir (PAUL CARVAJAL QUIROZ).

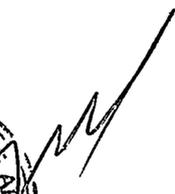
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.




ALCALDE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270